



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.37 No. 0348-2021
Quito, -1- de diciembre de 2021

Asunto: Reforma del Reglamento de Becas para Estudiantes de Tercer Nivel

Doctora
Nilka Pérez
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Presente. –

Señora Directora:

El Honorable Consejo Universitario, el 30 de noviembre de 2021 en la sesión de continuación de la sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2021, la que por motivos de fuerza mayor tuvo que suspenderse, conoció, el informe del señor Rector de la Universidad sobre la necesidad de realizar una reforma del Reglamento de Becas para Estudiantes de Tercer Nivel, a fin de agilizar el trámite de pago de las becas a los señores Representantes Estudiantiles de acuerdo a la resolución adoptada por el Honorable Consejo Universitario.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Autorizar al señor Rector para que juntamente con el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, preparen la reforma al Reglamento de Becas para Estudiantes de Tercer Nivel para que el señor Rector la apruebe ad-referéndum, esto con el fin de cumplir el pago de la beca a los señores Representantes Estudiantiles al H. Consejo Universitario. En la reunión mencionada participarán la señora Directora de Bienestar Universitario y la señorita Gabriela Columba, Representante Estudiantil.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y